

Fecha: 22-01-2026  
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Extracto de resolución exenta número 59, de 2026.- Establece distribución histórica de la fracción artesanal de pesquería de Anchoveta y Jurel en la Región de Coquimbo, año 2026

Pág. : 14  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.356 | Jueves 22 de Enero de 2026 | Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2754847

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y JUREL EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2026

(Extracto)

Por resolución exenta N° 59, de esta Subsecretaría, la distribución histórica de la fracción artesanal de la cuota global de captura de Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Jurel (*Trachurus murphyi*), correspondiente a la Región de Coquimbo, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, correspondiente al año 2026, expresada en toneladas, se efectuará de la siguiente manera:

##### A) Pesquería artesanal de Anchoveta:

Organización	%	Cuota histórica anchoveta (t)
AG Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores Coquimbo	3,0362	70,713
CERCOPESCA	78,1005	1.818,961
Cooperativa Pesquera Cerqueros Bahía Coquimbo	11,9359	277,988
Cuota residual	6,9274	161,338
Total	100,0000	2.329,000

##### B) Pesquería artesanal de Jurel:

Organización	%	Cuota histórica Jurel Ene. - Sep.	Cuota histórica Jurel Oct. - Dic.
AG Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores Coquimbo	8,3509	2.129,067	236,582
CERCOPESCA	57,6427	14.695,982	1.633,015
Cooperativa Pesquera Cerqueros Bahía Coquimbo	10,7128	2.731,235	303,494
Cuota Residual	23,2936	5.938,716	659,909
Total	100,0000	25.495,0000	2.833,0000

El texto íntegro de la presente resolución extractada se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 12 de enero de 2026.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2754847

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl